

Peinado intenta excusarse con la Policía, pero se reafirma en que Begoña Gómez puede huir

Aunque niega ofensa alguna, incide en que hay agentes que no cumplen la ley y cita como precedente la fuga del italiano Craxi

MELCHOR SÁIZ-PARDO
ALMUDENA SANTOS
Madrid

El juez Juan Carlos Peinado trata de disculparse ante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado pero acaba metiéndose en otro jardín. El instructor, en su última resolución, sostiene que no pretendía «ofender o menospreciar» a los escoltas de Begoña Gómez cuando apuntó que podían colaborar en una eventual fuga de la esposa del presidente del Gobierno, pero insiste ante la Audiencia Provincial de Madrid en que existen miembros de las FSE que no cumplen la ley. El magistrado —que ha defendido por escrito ante el órgano jurisdiccional superior la retirada del pasaporte y la prohibición de salir de España, recurrida por la defensa de la imputada ha rebajado su apreciación de que los guardaespaldas podían ayudar a ésta a huir a una «mera hipótesis», sin retirarla del todo.

El informe mantiene la tesis central del auto para la adopción de las medidas cautelares: Peinado considera que el riesgo de fuga no queda neutralizado por el hecho de que Gómez esté acompañada por funcionarios públicos encargados de su seguridad. La defensa había sostenido lo contrario. A su juicio, la protección policial hace casi imposible cualquier salida no controlada.

«No se dice que ese riesgo de fuga no exista», responde el instructor. Según Peinado, lo que alegó el abogado de la encausada, el exministro socialista Antonio Camacho, es que ese riesgo quedaba neutralizado porque los escoltas conocen en todo momento el lugar en el que se encuentra la esposa del presidente. El juez replica que eso no permite descartar «la

posibilidad material de la fuga» y que la misión de esos agentes es protegerla frente a terceros, no fiscalizar sus movimientos para asegurar su sometimiento al proceso penal.

El punto más delicado de esta nueva resolución del controvertido instructor llega cuando el magistrado intenta explicar la frase que provocó el choque institucional con Interior, la Policía y el Consejo General del Poder Judicial, que le ha abierto expe-

diente informativo. En el auto de apertura de juicio oral, Peinado sostuvo que los policías podían colaborar en una eventual fuga «bien por iniciativa propia o siguiendo órdenes de sus superiores jerárquicos». Ahora precisa que no dijo que ese escenario fuera probable. «No se dice que sea probable, o previsible, siendo una mera hipótesis», escribe. Y añade: «En modo alguno se ha tratado de ofender o menospreciar la

labor de esos funcionarios», porque él mismo ha compartido con las FSE «muchos años de actividad profesional, generalmente, y casi en su totalidad, de forma ejemplar», y porque conoce la labor que «realizan de forma abnegada», «careciendo de los medios idóneos».

Pero Peinado combina esa defensa de los escoltas con una afirmación que vuelve a apuntar a los cuerpos policiales. El magistrado sostiene que

existe «la posibilidad de que haya elementos individuales que no cumplen adecuadamente con sus obligaciones», y que es por eso hay una Unidad de Asuntos Internos, creada precisamente para investigar conductas dudosas. También recuerda que hay procedimientos en curso contra funcionarios «de diferente escala o categoría» y menciona, como ejemplo genérico, unidades de delincuencia económica y fiscal.



Begoña Gómez junto a su esposo, el presidente Pedro Sánchez, durante la visita de Estado que hicieron a China el pasado abril. AFP

Sánchez evita polemizar con el juez en la cumbre de la OTAN

PEDRO MARÍN
Madrid

A su llegada a la capital turca para asistir a la cumbre de la OTAN, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, se encontró con que las autoridades locales habían preparado un ramo de flores para agasajar a su esposa, Begoña Gómez. Sin embargo, ante la

ausencia de Gómez, fue el propio Sánchez quien tuvo que recoger el obsequio. La decisión del juez Peinado de retirarle el pasaporte a Gómez por el «riesgo de fuga» le costó su presencia en el viaje a Ankara. No obstante, el jefe del Ejecutivo rechazó este miércoles entrar al choque con el magistrado —como sí ha hecho en otras ocasiones— y se limitó a

recordar cuál era su posición conocida y transmitida en otras ruedas de prensa, así como en la tribuna del Congreso de los Diputados.

«Estamos en la cumbre de la OTAN, celebrada en Ankara. Yo ya he hablado sobre esta cuestión, tanto en otras ruedas de prensa como también en el Congreso, por lo que ya conocen cuál es mi posición y con eso me basta», dijo escuetamente el presidente del Gobierno en la rueda de prensa posterior a la cumbre, acerca de la decisión del juez Peinado de retirarle el pasaporte a su mujer y permitirle la salida de España. La decisión se

llevó a cabo como medida cautelar, al acordar y proponer la apertura de juicio oral abierta contra la propia Gómez, en el marco de la causa en la que se le investiga por tráfico de influencias y malversación de caudales públicos, entre otros delitos.

Sobre los Presupuestos

La esposa del presidente solicitó autorización a Peinado para que le permitiese salir del país del 7 al 10 de julio, con el fin de acudir, primero, a la cumbre de la OTAN con Sánchez y, posteriormente, viajar a Londres para asistir a la graduación de su hija. No

obstante, el instructor se fue de vacaciones el pasado lunes y la resolución la tuvo que adoptar otro juez, en este caso el magistrado Antonio Viejo, que sí le permitió desplazarse a la capital inglesa, pero no a Ankara al «no tener intervención activa en dicha cumbre». Viejo también alegó que Turquía no pertenece al espacio de libertad, seguridad y justicia de la Unión Europea, «en el que la cooperación policial y judicial en asuntos penales se ve facilitada por su estructura institucional».

Por otro lado, Sánchez también fue preguntado por la presentación